



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 21 de agosto de 2020
Oficio No. 0120

Señor

ALEXIS PUENTES ZAMUDIO
Accionante

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 253684089001 2020 00025 00
Accionante : ALEXIS PUENTES ZAMUDIO
Accionado : ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN

Respetuosamente me permito comunicar que mediante proveído del 20 de agosto de los corrientes se concedió ante el inmediato superior la impugnación presentada por Usted en contra del fallo de tutela proferido el seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020). En consecuencia, se informa que las diligencias se remitirán al Señor Juez del Circuito – Reparto de Girardot, para lo de su cargo.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHON
Secretaria



Entregado: CONCEDE IMPUGNACIÓN

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Vie 21/08/2020 9:01 AM

Para: viejoalex1101@hotmail.com <viejoalex1101@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (46 KB)

CONCEDE IMPUGNACIÓN;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

viejoalex1101@hotmail.com

Asunto: CONCEDE IMPUGNACIÓN

119

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 21 de agosto de 2020
Oficio No. 0121

Señor

GUILLERMO ENRIQUE GONZÁLEZ BERNAL

Alcalde Municipal
Jerusalén, Cundinamarca

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 253684089001 2020 00025 00
Accionante : ALEXIS PUENTES ZAMUDIO
Accionado : ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN

Respetuosamente me permito comunicar que mediante proveído del 20 de agosto de los corrientes se concedió ante el inmediato superior la impugnación oportunamente presentada por el accionante en contra del fallo de tutela proferido el seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020). En consecuencia, se informa que las diligencias se remitirán al Señor Juez del Circuito – Reparto de Girardot, para lo de su cargo.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria




Retransmitido: CONCEDE IMPUGNACIÓN

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbsj.onmicrosoft.com>

Vie 21/08/2020 9:04 AM

Para: alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co <alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co>

 1 archivos adjuntos (34 KB)

CONCEDE IMPUGNACIÓN;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co (alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co)

Asunto: CONCEDE IMPUGNACIÓN

120

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 21 de agosto de 2020
Oficio No. 0122

Doctora

MARÍA ALEJANDRA LOZANO RODRÍGUEZ

Personera Municipal
Jerusalén, Cundinamarca

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 253684089001 2020 00025 00
Accionante : ALEXIS PUENTES ZAMUDIO
Accionado : ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN

Respetuosamente me permito comunicar que mediante proveído del 20 de agosto de los corrientes se concedió ante el inmediato superior la impugnación oportunamente presentada por el accionante en contra del fallo de tutela proferido el seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020). En consecuencia, se informa que las diligencias se remitirán al Señor Juez del Circuito – Reparto de Girardot, para lo de su cargo.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHON
Secretaría



Retransmitido: CONCEDE IMPUGNACIÓN

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Vie 21/08/2020 9:05 AM

Para: Lady Stephanie Tovar Leal <personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (34 KB)

CONCEDE IMPUGNACIÓN;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Lady Stephanie Tovar Leal (personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com)

Asunto: CONCEDE IMPUGNACIÓN